

Manifestación de Protección de Datos Personales Del Sistema INFOMEX-INE

Protección de datos personales y nombre del Sistema

Los datos personales recabados estarán protegidos en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹ (Ley Federal), y el Acuerdo mediante el cual se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos (Acuerdo INE/CG312/2016), y serán incorporados y tratados en el Sistema **INFOMEX-INE**², el cual se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del propio Instituto.

Normatividad aplicable al sistema

Los datos personales se recaban con fundamento en los artículos 45, fracciones II, III, IV, VII y VIII; 124 de La Ley General; y sus correlativos 125 de la Ley Federal; 21, numerales 1 y 2, fracciones I, III, IV y VI, I y 28, numeral 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Datos personales que obran en el sistema

Los datos personales objeto de tratamiento son: nombre completo del solicitante y, en su caso, del representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico personales, Clave Única de Registro de Población, género, fecha de nacimiento y ocupación.

No se recaban datos personales sensibles.

Finalidad del sistema

La finalidad del Sistema es gestionar de manera interna las solicitudes de acceso a información pública, y recibir y dar respuesta a solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales a través del sistema (INFOMEX-INE), así como a los recursos de revisión que se interpongan, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y de los Partidos Políticos.

Transferencia de datos, en su caso.

Los datos personales contenidos en el sistema únicamente serán utilizados para la finalidad para la cual fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros.

Nombre y domicilio del Área Responsable del Sistema

¹ Vigente en materia de datos personales hasta en tanto no se expidan las leyes generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados y archivo, en términos del artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

² Incluir el nombre del sistema.

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, con domicilio en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, 1er. Piso, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, D.F.

Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, México, D. F. de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema INFOMEX, disponible en la dirección electrónica <https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInItSAILoginINFOMEX.do>

Modificaciones a la “Manifestación de Protección de Datos Personales”

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales informará al público oportunamente a través del sitio http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII_Listado_de_sistemas_de_datos_personales/, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el Sistema.

Lo anterior se informa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia, 20, fracción III; 23 y 61 de la Ley Federal de Transparencia, y numerales 10, 11, 12, 15, 20, párrafo II y 21 del Acuerdo INE/CG312/2016.